**CONVOCATORIA ESPECIAL DE EXTENSIÓN 2016**

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura convoca a la Comunidad Universitaria a la presentación de **PROYECTOS DE EXTENSIÓN DIRIGIDOS POR ALUMNOS AVANZADOS DE LA UNER**.

1. **MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de Entre Ríos destaca a la Extensión Universitaria como una función sustantiva de la Universidad inherente a su misión.

La UNER considera que el Sistema de Extensión Universitaria es una herramienta idónea para expresar con acciones concretas, su compromiso con la sociedad de su tiempo y con las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

En este marco, y de acuerdo a lo trasmitido a los secretarios de extensión de las facultades, por los estudiantes avanzados que participaron de la primera convocatoria, la misma resultó valiosa para su formación. Desde ésta Secretaria consideramos importante continuar con la formación de universitarios y profesionales, que una vez egresados puedan trabajar con la sociedad que también es convocada para llevar adelante ese tipo de propuestas.

1. **OBJETIVOS**

* Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria lideradas por estudiantes avanzados acompañados por sus docentes, que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
* Promover la participación interdisciplinaria e interfacultades en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.

1. **BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL**

Las características de los proyectos a incluir en la convocatoria son:

* El Proyecto estará dirigido por alumnos avanzados (CON MÁS DEL 70% DE MATERIAS APROBADAS). El alumno será Director del Proyecto y deberá estar acompañado por un docente tutor disciplinar. El Director del Proyecto es el responsable de la rendición de fondos de la propuesta y del becario designado.
* Serán iniciativas de trabajo sobre un problema concreto de la comunidad, especialmente grupos vulnerables. Las actividades serán excluyentemente extramuros.
* Preferentemente, deberá haber participación comunitaria en el diseño del proyecto, vinculación con organizaciones sociales y gubernamentales en cualquiera de sus niveles -documentada bajo la forma de convenios específicos-.
* Duración del Proyecto**: UN año**
* Los Proyectos deberán ser cargados en la web de esta Secretaria [www.extension.uner.edu.ar](http://www.extension.uner.edu.ar), por los aspirantes a participar de esta convocatoria, como así también, el informe final.
* Este informe, con diagnóstico del impacto de las acciones desarrolladas, se presentará dentro de los **30 días de finalizado el cronograma de actividades**, incluyendo la rendición e informe del becario, con el aval del Consejo Directivo.
* Los proyectos propuestos por los estudiantes, serán aprobados por los Consejos Directivos a través de una resolución con declaración de pertinencia e interés institucional.
* Estos Proyectos serán admitidos por el Consejo de Extensión, para luego ser evaluados por un tribunal conformado por dos evaluadores externos y uno interno.
* En la evaluación, el estudiante Director deberá defender su Proyecto ante el equipo evaluador convocado por la Secretaria de Extensión Universitaria y Cultura a tal fin.
* Los proyectos tienen derecho a solicitar **un becario.** (Según Ordenanza vigente)

1. **FINANCIACION DE LA INICIATIVA**

* Se financiará hasta **UN (1) proyecto por Facultad.**
* Se propone un monto de **PESOS QUINCE MIL ($15.000)** para cada propuesta aprobada.
* En caso de adquirirse algún equipo inventariable, éste pasará a ser propiedad de la Facultad de origen del proyecto, al finalizar el mismo.
* Estos equipos pueden ser objeto de donación por parte del Consejo Superior (Ordenanza 256) a organizaciones comunitarias participantes en el proyecto (si se estima pertinente).
* El informe de ejecución presupuestaria seguirá las normas administrativas vigentes para rendición de Proyectos de Extensión.

**- Total máximo a financiar: 9 Proyectos: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ($135.000)**

**- Total de becas a financiar UNA (1) por proyecto (Según Ordenanza vigente).**

**V. CRONOGRAMA**

1. Apertura de la Convocatoria en el sistema de extensión: **miércoles 2 de diciembre de 2015**
2. Cierre de la carga de la Convocatoria en el sistema de extensión: **martes 1 de marzo 2016**
3. Elevación de los proyecto a la Secretaria de Extensión del Rectorado en formato papel con la correspondiente Resolución de Consejo Directivo o ad referéndum: **hasta** **el** **viernes 18 de marzo 2016**
4. Admisibilidad de los proyectos por parte del Consejo de Extensión: **martes** **22 de marzo 2016.**
5. Evaluación de los Proyectos: **jueves 7 y viernes 8 de abril 2016**

*El resultado de la evaluación es vinculante.*

*Se permiten correcciones, reformulaciones sugeridas por el Cuerpo Evaluador dentro de la misma convocatoria hasta 15 días después de comunicado el resultado de la evaluación.*

1. Aprobación Consejo Superior: **reunión de abril 2016**
2. Ejecución del Proyecto: **del 2 de mayo al 2 de mayo de 2017**
3. Fecha límite para cargar el informe final en el sistema: **2 de junio de 2017**